ACTA DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 – ID N° 285.620

"REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA AD REFERENDUM"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día veinte de marzo del año dos mil quince, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, llamada por la Gobernación de Guairá para la **Obra de Rehabilitación y Puesta en Valor de la Plaza Libertad de la Ciudad de Villarrica Ad Referendum**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Abog. L. René Duarte Rojas y la Lic. Milena Alonzo Giménez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizo en fecha 10 de marzo, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA. El monto total de la Oferta asciende a la suma de **Gs. 399.907.587.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)**.

2.- R&W CONSTRUCTORA S.A. El monto total de la Oferta asciende a la suma de **Gs. 468.948.160 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA)**.

- En el presente procedimiento se han realizado aclaraciones sobre consultas realizadas al PBC, las mismas están Publicadas en el SICP.

Siguiendo con la Evaluación, durante la apertura de ofertas se han realizado varias observaciones las cuales abordaremos a continuación:

- El Señor Roger Ortiz representante de **R&W CONSTRUCTORA S.A.,** manifiesta que sobre la oferta de **ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA,** que no presenta carta compromiso de los profesionales firmado como solicita el PBC, no presenta los títulos probatorios de los profesionales súper intendente en bellas artes restauradora de monumentos históricos, no presenta titulo de licenciatura el Principal del proyecto, no presenta alguna constancia del especialista en electricidad, y que el Ing. Especialista en medio ambiente y agrónomo no presenta su titulo como profesional, la carpeta consta de 139 fojas, no presenta las dos copias solicitadas en el PBC.

Comité de Evaluación: los mismos son documentos de carácter formal no sustancial. Y podrán ser solicitados por la Convocante de conformidad al art. 59 del decreto 21909/03. En relación a la no

presentación de las dos copias solicitadas en el PBC. Este Comité entiende de que, a la luz del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su art. 60 dispone **taxativamente cuales son los documentos sustanciales** que debe reunir la presentación, en los **06 incisos establecidos, no se considera como sustancial a la presentación de fotocopias**, es más analizando el **art. 42 del mismo cuerpo legal**, al referirse a las copias establece que en caso de **discrepancia siempre el texto del original prevalecerá sobre las copias**, es decir, la **supremacía del documento original está bastanteando sobre cualquier fotocopia**, y al no estar contemplado como documento sustancial, sino mas bien procedimental en ninguna manera puede dar la resultante de ser óbice al análisis que posteriormente al Rechazo de su Oferta, por tanto este Comité de Evaluación considera, que la no presentación de las copias, no constituye una omisión o desviación significativa, que se encuadra a lo dispuesto en art. 59 del decreto21909/03 que establece: "***Disconformidades, errores y omisiones.*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*".- Por tanto este Comité dispensa la no presentación de las copias.-

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**R&W CONSTRUCTORA S.A.**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Realizando el análisis de los documentos sustanciales, este comité constata que el oferente **R&W CONSTRUCTORA S.A.,** ha presentado su formulario de oferta de manera errónea, indebidamente completado y preparado, porque el mismo ha cotizado en el Ítem N° 1 Código de Catalogo (70111713-003) Servicio de Mantenimiento de Plazas la suma de **Gs. 1.545.125,** el cual es un Rubro General (Total) que engloba un grupo de rubros o de ítems o rubros individuales, los cuales forman parte del total de la Obra solicitada. La planilla de precios del PBC, especifica debidamente cuales son las casillas q debe llenar la Convocante y cuáles son las casillas a llenar por los oferentes, sombreándose las casillas que no deberán ser llenadas. El Ítem aludido es un título general (motivo del sombreado), que contempla una serie de rubros individuales (desglose del rubro general en individuales) los cuales no están sombreados a modo de ser completados por el oferente. Estableciendo el desglose de la siguiente forma: 1.1, 1.2, 1.3, etc., de manera a evitar confusiones. Comprobándose plenamente que la Planilla o Lista de precios ha sido presentado de manera errónea, indebidamente completada y preparada. Concordante con lo establecido en el art. 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de***

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". *Por tanto* la misma es **eliminada**.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1.	ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA	Gs. 399.907.587

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toman las ofertas presentadas por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

DOCUMENTOS LEGALES

Realizando el análisis de las ofertas presentadas, conforme al cuadro precedente se constata la falta de algunos documentos, los cuales son los siguientes: Sección VII Anexos

A)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**

ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA:

- Falta, Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.
- Falta presentar copia de titulo, que respalde el currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio).

Por todo lo expuesto, el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente, nota mediante en fecha **19/03/15**, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

En fecha 20/03/15, conforme al informe de mesa de entradas de la Convocante, el oferente **ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA,** presenta varios documentos constatándose los siguientes:

- Presenta copias de titulo, que respalda el currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Presenta, Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

Análisis: Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

- Presenta, Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

B) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).	**CUMPLE**
C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el	

contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). ii. Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. iii. Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes de la Gobernación del Guairá.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Capacidad Financiera

RATIOS	ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres)***	14,43	**CUMPLE**

últimos años (2011, 2012 y 2013).		
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2011, 2012 y 2013).***	0,12	**CUMPLE**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 – ID N° 285.620 "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA AD REFERENDUM"**, a la firma **ARQUITECTA MIRNA AYALA LEDESMA**, por un monto de **Gs. 399.907.587.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador

MILENA ESTELA ALONZO
Miembro Comité Evaluador